



Hacemos saber: Que D^r. Mariano Quijerez y Gambin
natural de la ciudad de Murcia Diocesis de Cartagena
decentura alta, pelo y ojos negros, nariz regular y
color trigueño, habiendo acreditado tener los requisitos
necesarios para la licencia, ha sido examinado y aprobado
en la facultad de medicina ante nos en los días
cincuenta y nueve del presente mes y año de la fecha.
Por tanto damos licencia y autoridad cumplida al
expresado D^r. Mariano Quijerez y Gambin para
que libremente en pena de calumnia alcuna pueda
exercer la citada facultad de medicina en los rangos y
con las fuerzas y convenientes en todos los do-
municios de S.M. en virtud de esta su carta. Yo
parte del Rey visto por exhortarlos y requerirlos
a todos los Jueces y Justicias de mala querencia (lare)
y condicione que no les pongan impedimento alguno,
ni consientan q. sobre ellos sea molestado ni resarcido
antes bien le quieran q. hagan guardar y cumplir
todas las leyes, q. no se negarán a ejecutar,
y privilegios q. p. las leyes se estén concedidos; la
ciudad sede paguen cuantos daños mandados q. por
razón de su facultad les sean debidos. Y declarando
q. el juramento q. juraan lo q. se defiende el
misterio de la preciosa Comunión de la siempre
Virgen María Ntra Señora, una bien y fielmente su
profesor, q. quedarán secreto en los rangos convenientes,
así q. q. se negara a los Poderes, no pertenezca ni
pueda pertenecer a ninguna Logia ni Asocia-
ción secreta de mala querencia denominada q.
sea, ni reconocer el abusivo principio q. q. el Pue-
blo es árbitro envariar la forma q. los Gobiernos